

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16060** *Real Decreto 1218/2010, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Raúl Vázquez Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Raúl Vázquez Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección séptima, en sentencia de 4 de junio de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 2.000 euros, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Raúl Vázquez Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ